

SOBRE EL GMF

En Cooprudea, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales. En relación con el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) conocido como 4x1000, queremos informarles lo siguiente:

Estamos preparados para implementar el reporte diario de movimientos exigido para las bases exentas de GMF interoperable. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 881-1 del Estatuto Tributario:

“Entrará en aplicación cuando se desarrolle el sistema de información correspondiente por parte de las entidades vigiladas por las Superintendencias Financieras o de Economía Solidaria, a más tardar, a los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. Hasta tanto el sistema de información previsto en este artículo no se encuentre en funcionamiento, se continuará aplicando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario”.

Actualmente, dado que el sistema interoperable aún no está en funcionamiento, el cobro del GMF continuará vigente bajo las condiciones establecidas previamente.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de mantenerlos informados sobre cualquier cambio que surja en relación con este tema, conforme se avance en la implementación del sistema interoperable para todas las entidades con actividad financiera.

Cordialmente,
Cooprudea